

---

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL  
“ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE  
LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA”.**

**REFERENCIA: OEI/COT/002/2020.**

**1. ANTECEDENTES**

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional, con 70 años de existencia apoyando a los países de Iberoamérica a fortalecer la calidad educativa.

La Oficina Nacional en Honduras se instaló en el año 1997 con el nombre de Oficina Técnica, con el fin de administrar los fondos del Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos de Honduras. Su estado legal como Organismo Internacional en Honduras se lo otorgó el Congreso Nacional mediante Decreto N° 87-2003 publicado en el Diario Oficial la Gaceta del 20 de agosto de 2003, acuerdo N° 04-DT emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones de fecha 10 de marzo de 2003, para aprobar el Convenio de sede entre el Gobierno de la República de Honduras y la OEI.

La OEI se encuentra actualmente inmersa en un período de transición de las Metas 2021 hacia el cumplimiento de la nueva agenda internacional de los ODS para 2030. De esta forma, la OEI se suma a los nuevos desafíos internacionales que también lo son para la región iberoamericana. Los 23 países de la OEI ya han comenzado este período de reorientación del Programa Metas Educativas 2021, ratificado en la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en Mar del Plata en 2010, para alinearnos con el documento aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 que recoge los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. El compromiso de la OEI a favor del desarrollo de Iberoamérica para los próximos 10 años está centrado en una estrategia de cooperación conjunta para educación, ciencia y cultura, en la que el trabajo y los esfuerzos compartidos de los países estén integrados en los objetivos definidos en el marco de dicha agenda.

En el 2018, la OEI-Honduras y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación (ST-CNE) establecen una alianza institucional para culminar la construcción de la Política Pública de Educación Inclusiva. El 05 agosto del 2019, mediante reunión extraordinaria en el Seno del Consejo Nacional de Educación, el documento es aprobado como “Política de Educación Inclusiva”.

A partir de esta aprobación surge la necesidad de una estrategia que propicie un acompañamiento y verificación en la aplicación de la Política de Educación Inclusiva, mediante el seguimiento a las instituciones implementadoras y actores claves que trabajan con los grupos de vulnerabilidad en el país. La OEI apoya la promoción de iniciativas que fomenten una cultura de respeto y de tolerancia, que den como resultado una educación en la inclusión, el respeto y la valoración de las diferencias, razón por la que apoya decididamente este tipo de iniciativas como ser el proyecto Atención a la Diversidad.

La consultoría “**Diseño de la estrategia de comunicación y sensibilización de la Política de Educación Inclusiva**”, se desarrollará como parte del proyecto **Atención a la Diversidad**, enmarcada en el Resultado #2, actividad #A1, donde se plantea lo siguiente: Desarrollada una estrategia de comunicación y sensibilización sobre la Política de Educación Inclusiva de manera apropiada a cada público receptor.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación y la Secretaría de Educación, con la asistencia técnica y financiera de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI-Honduras, comprometidos con la calidad educativa para la diversidad de educandos en el Sistema Nacional de Educación, unificaron esfuerzos para la construcción de la Política Nacional de Educación Inclusiva. De esta manera se hacen efectivos los principios de equidad, igualdad de oportunidades y no discriminación de los grupos y personas en situación de vulnerabilidad, señalados en la legislación nacional e internacional.

La Política Nacional de Educación Inclusiva es el eje central de las políticas educativas generales y marco regulador de largo plazo, cuyo objetivo es garantizar el derecho a la educación a lo largo de la vida desde la educación inicial. Está fundamentada en una filosofía educativa comprometida con el mejoramiento de las competencias docentes para el uso efectivo de estrategias, recursos disponibles, la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Su legitimidad resultó de un proceso de consulta regional con actores/as claves procedentes de los 18 departamentos del país, tales como representantes de redes, federaciones, asociaciones de personas con discapacidad, organizaciones de sociedad civil con programas de educación, autoridades educativas, docentes, técnicos, facilitadores, instructores/as, educandos con y sin discapacidad, de los diferentes niveles, modalidades educativas y familias, contribuyendo desde su conocimiento y experiencia en la construcción de la presente política.

La Política Nacional de Educación Inclusiva es culturalmente pertinente, ya que considera el respeto y la construcción de la convivencia en la diversidad, desafío de transformación y de cambio cultural, para lograr la igualdad de oportunidad en educación.

De ahí surge, la necesidad de realizar acciones de colaboración institucional que permitan desarrollar un proceso de divulgación de la Política de Educación Inclusiva. Con ello se han establecido mecanismos de entrega alineados con una estrategia de comunicación sobre la Política. Se ha previsto que la estrategia incluya una comunicación factible y sostenible para la socialización y sensibilización de los contenidos definidos en la Política. Asimismo, se contempla un plan de medios en donde se dará énfasis a mensajes claves para la concienciación en espacios estratégicos del sistema nacional de educación de Honduras.

## **3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con el procedimiento de adquisiciones y contrataciones de OEI, el órgano de contratación será la directora de OEI Honduras.

#### **4. REGIMEN JURÍDICO**

Esta convocatoria se publica de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de contratación de la OEI-Honduras. Los presentes términos de referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme, las controversias que surjan en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos, así como en su preparación y adjudicación, se derivarán al orden jurisdiccional civil, admitiéndose que las partes voluntariamente se puedan someter a tribunal de arbitraje.

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, materiales, así como la documentación que se origine en virtud de esta consultoría, serán propiedad de la OEI y la ST-CNE.

El consultor/a podrá referir los servicios prestados a la OEI y la ST-CNE, conservará copia de archivo de dichos documentos, sin embargo, su publicación o reproducción estará sujeto a autorización expresa.

El consultor/a reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad contratante por casos de negligencia, error, u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando a la OEI y a la ST-CNE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

#### **5. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.**

Que el Consejo Nacional de Educación cuente con una **“ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA”**, a través del desarrollo de una asistencia técnica especializada, que proponga a través de su experiencia un proceso comunicativo innovador y efectivo, considerando la situación actual de la interacción social y las formas eficientes de comunicarse a los distintos grupos meta de la estrategia a diseñar.

##### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Obtener una herramienta que permita el uso estratégico efectivo de los medios disponibles y accesibles, para dar a conocer de forma efectiva la Política de Educación Inclusiva.
2. Producir los mensajes y contenidos idóneos en el formato adecuado, para realizar una comunicación efectiva de la Política de Educación Inclusiva.
3. Procurar la comprensión y sensibilización en los actores claves para la implementación de la Política de Educación Inclusiva.
4. Definir el planteamiento de la estrategia de comunicación en el marco del impacto de la Pandemia COVID19 en Honduras.

#### **6. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA**

Para lograr los objetivos propuestos, se espera que en el proceso de la consultoría se realicen las siguientes actividades:

- 6.1** Elaborar, socializar y consensuar un plan de trabajo, este incluirá el cronograma de actividades

donde se establezcan los parámetros y lineamientos técnicos para concretar en tiempo y forma la entrega de productos y avances derivados de la consultoría. Esta acción se coordinará con el equipo técnico responsable del proyecto (integrado por OEI y STCNE).

- 6.2** Revisar y analizar la Política de Educación Inclusiva, en relación con los contenidos y alcances esperados para la comunicación y sensibilización de la misma tomando en consideración el público receptor y la crisis nacional por la pandemia COVID19.
- 6.3** Desarrollar una recolección y revisión de otras estrategias de comunicación y socialización de políticas públicas en el área educativa.
- 6.4** Socializar, definir y consensuar con el equipo técnico del proyecto, una propuesta técnica que defina la estructura y contenidos de la estrategia de comunicación para la construcción de programas enfocados a promocionar la política pública y la identificación de cada tipo de actores, gestores y difusores con su respectivo rol.
- 6.5** Consensuar con el equipo técnico de OEI y ST-CNE, la propuesta de estructura y elementos interactivos correspondientes al plan de Medios con su presupuesto e indicadores de impacto, incluyendo los mensajes claves.
- 6.6** En coordinación con el equipo técnico del proyecto, implementar jornadas de validación para afinar la propuesta del “Diseño de la estrategia de comunicación y sensibilización de la Política de Educación Inclusiva”.
- 6.7** Realizar los ajustes necesarios posterior a las jornadas de validación técnica de la estrategia.
- 6.8** Diseño de la metodología de socialización de la política de Educación Inclusiva, incluyendo parámetros en caso de emergencia como la pandemia del COVID19.
- 6.9** Elaborar y presentar un primer borrador de la “Estrategia de comunicación y sensibilización de la Política de Educación Inclusiva”, la cual incluirá:
  - a. El Plan de medios con su presupuesto e indicadores de impacto.
  - b. La Estrategia para la divulgación de los contenidos y alcances esperados de la Política de Educación Inclusiva.
  - c. Los lineamientos para la divulgación de mensajes claves de sensibilización en espacios estratégicos del sistema nacional de educación de Honduras
- 6.10** Presentación y entrega de documento final diagramado para reproducción, que incluya una óptica en consideración al COVID19.

## **7. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA**

Los lineamientos de la educación inclusiva se definen como un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, necesidades individuales e intereses de todos. La Política de Educación Inclusiva tiene como finalidad el alcance a todos los hondureños y hondureñas, brindando mayor énfasis a las personas de los grupos en condición de vulnerabilidad, con calidad, equidad, pertinencia y eficacia, asegurando el acceso, sostenibilidad, y permanencia en el sistema educativo, eliminando las barreras que los excluyen de un acceso legítimo.

En este sentido, la asistencia técnica deberá desarrollar una estrategia factible y sostenible que propicie un proceso de comunicación y divulgación de los contenidos y alcances esperados de la Política de Educación Inclusiva, ello se determinará mediante el establecimiento de un plan de medios dirigido a diferentes públicos y mediante los canales adecuados. Asimismo, se construirán mensajes claves de sensibilización para espacios estratégicos del sistema nacional de educación de Honduras y la identificación con los roles

específicos de actores, gestores y difusores. Dichos mensajes serán acompañados de materiales para la promoción en la estrategia de comunicación y sensibilización.

## **8. PRODUCTO ESPERADO**

En el marco del desarrollo de esta consultoría, se espera un documento final consolidado y validado, que contenga la “Estrategia integral, factible y sostenible para la comunicación y divulgación de los contenidos y alcances esperados de la Política de Educación Inclusiva; que contenga los siguientes contenidos:

**PRODUCTO 1:** Documento que contenga:

- 1.1) Plan de trabajo que incluya las actividades, metodología y cronograma de ejecución, que refleje el cumplimiento de los términos de referencia.
- 1.2) Plan de Medios de acuerdo a los diferentes públicos y mediante los canales adecuados (campaña masiva y una dirigida). Con su respectivo presupuesto e indicadores de impacto.
- 1.3) Metodología de socialización de la política de Educación Inclusiva, todo ello considerando el impacto de la Pandemia COVID19.

**PRODUCTO 2:** Documento que contenga:

- 2.1) Construcción de mensajes claves de sensibilización en espacios estratégicos del sistema nacional de educación de Honduras y la identificación de actores, gestores y difusores, cada uno con su respectivo rol.
- 2.2) Diseño de materiales para la promoción en la estrategia de comunicación y sensibilización, validados por miembros de la mesa temática de Inclusión educativa. **(diseño de artes para materiales digitales, materiales impresos como volantes, afiches, brochure, banners y material visual una infografía animada y un story line para spot, entregados en versión digital editable y lista para reproducirse a discreción de la OEI y STCNE).**

**PRODUCTO 3:** Documento final de la consultoría considerando la emergencia del COVID19 que contenga: Todos los productos objeto del contrato en versión final y validada, incluido el informe de sistematización de las jornadas de trabajo desarrolladas durante la consultoría, para revisión y validación de productos y la presentación en Power Point del resumen ejecutivo de la estrategia diseñada.

## **9. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración prevista de la consultoría objeto de contratación será de cuarenta y cinco días (45), teniendo como referencia la fecha de firma del contrato, sin perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo por causa del retraso de alguno de los productos esperados.

## **10. PRESUPUESTO BASE PARA LA CONSULTORÍA**

El presupuesto base para la presente consultoría es HNL **93,900.00 (Noventa y tres mil novecientos lempiras con 00/100)**, esta cifra representa un presupuesto máximo con impuestos incluidos para los servicios que se determinan en esta asistencia técnica, por lo que se determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior. Los pagos se realizarán conforme a la entrega de los siguientes productos:

Pagos	Entregables	Porcentaje
1	<p><b>PRODUCTO 1:</b> Documento que contenga:</p> <p>1.1) Plan de trabajo que incluya las actividades, metodología y cronograma de ejecución, que refleje el cumplimiento de los términos de referencia.</p> <p>1.2) Plan de Medios de acuerdo a los diferentes públicos y mediante los canales adecuados (campaña masiva y una dirigida). Con su respectivo presupuesto e indicadores de impacto.</p> <p>1.3) Metodología de socialización de la política de Educación Inclusiva.</p>	35%
2	<p><b>PRODUCTO 2:</b> Documento que contenga:</p> <p>2.1) Construcción de mensajes claves de sensibilización en espacios estratégicos del sistema nacional de educación de Honduras y la identificación de actores, gestores y difusores, cada uno con su respectivo rol.</p> <p>2.2) Diseño de materiales para la promoción en la estrategia de comunicación y sensibilización, validados por miembros de la mesa temática de Inclusión educativa. <b>(diseño de artes para materiales digitales, materiales impresos como volantes, afiches, brochure, banners y material visual una infografía animada y un story line para spot, entregados en versión digital editable y lista para reproducirse a discreción de la OEI y STCNE).</b></p>	35%
3	<p><b>PRODUCTO 3:</b> Documento final de la consultoría que contenga:</p> <p>Todos los productos objeto del contrato en versión final y validada, incluido el informe de sistematización de las jornadas de trabajo desarrolladas durante la consultoría, para revisión y validación de productos y la presentación en Power Point del resumen ejecutivo de la estrategia diseñada.</p>	30%

El pago 1 y 2 se hará contra entrega y aprobación vía correo electrónico de la ST-CNE de los productos 1 y 2 y el pago final contra entrega del producto 3, una vez sea aprobado mediante oficio emitido por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación y por la Dirección de la OEI.

## 11. IMPUESTOS

Para efectos de tributos se debe considerar que la OEI-Honduras por su carácter de Organismo Internacional no realiza retenciones de impuestos, por lo tanto, es responsabilidad del profesional realizar el pago de los impuestos que le correspondan según la legislación que le sea aplicable.

## 12. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará según el procedimiento adquisiciones y contrataciones de la OEI Honduras a través de la modalidad de contratación por Procedimiento Simplificado.

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en los términos de referencia mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una

clave de reparto 70/30:

- Los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.70 y
- Los puntos atribuidos a las ofertas económicas se multiplican por un coeficiente de 0.30

### **13. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Toda la documentación deberá ser enviada al correo [contratacioneshonduras@oei.hn](mailto:contratacioneshonduras@oei.hn). Colocar en el asunto del correo **“OEI/COT/002/2020”**.

El consultor/a remitirá los tres sobres (archivos digitales 1, 2 y 3) en formato PDF, y protegidos con clave de acceso restringido. La clave de acceso se remitirá en correo electrónico separado.

Las claves de acceso para los sobres se enviarán en las siguientes fechas:

- Clave de los sobres nº1 y nº2, el mismo día de envío de la documentación.
- Clave del sobre nº3, se deberá enviar el **18 de junio de 2020**

El plazo del proceso es el siguiente:

- Publicación del proceso: **08 de junio de 2020**
- Plazo para formulación de aclaraciones a los términos de referencia: **del 08 al 14 de junio de 2020 a las 23:59 p.m.**
- Plazo para presentación de ofertas: **Del 08 al 17 de junio 2020 a las 23:59 p.m.**
- Fecha de adjudicación provisional: **26 de junio de 2020**
- Plazo para formulación de reclamaciones a la adjudicación provisional: **del 26 de junio al 30 de junio del 2020 a las 23:59 p.m.**
- Fecha estimada de adjudicación definitiva: **01 de julio de 2020**
- Fecha firma de contrato: Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

### **14. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE PROPUESTAS**

La presentación de propuestas presume por parte del candidato la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en los pliegos.

Tanto la propuesta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada candidato no podrá presentar más que una sola propuesta. No se admitirá ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas.

La infracción de estas normas dará lugar a la expulsión automática del presente procedimiento.

Los candidatos que presenten sus ofertas deberán incluir la siguiente documentación en archivos diferenciados:

#### **A. Archivo 1: Documentación administrativa.**

En este sobre se debe incluir:

- Documentación acreditativa de la capacidad jurídica de obrar.
- Anexo 1: declaración responsable sobre criterios de exclusión y de selección, debidamente cumplimentada y firmada.

Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable del **anexo 1, únicamente el candidato que resulte adjudicatario, previa solicitud de la OEI y antes de la firma del contrato**, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección tal y como se especifica en los apartados A.2 y A.3 que se detallan a continuación. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los requisitos establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

**A.1. Capacidad jurídica de obrar:**

Todos los candidatos acreditarán la capacidad de obrar mediante:

- Copia de Tarjeta identidad.
- Copia de RTN.
- Carta de confirmación de interés debidamente firmada.
- Documento habilitante que acredite el carácter profesional y por tanto que le permite emitir factura o recibo de honorarios por el servicio prestado.
- Documento que acredite (facturación CAI).

**A.2. Criterios de exclusión:**

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar no estar incurso en los criterios de exclusión descritos en el **anexo 1**.

**A.3. Criterios de selección:**

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios descritos a continuación sobre la capacidad profesional:

- Capacidad profesional:
  - Mínimo cinco (5) años de experiencia en temas de comunicación o como consultor/a en temas de comunicación.
  - Habilidades demostrables en la redacción de documentos e informes técnicos (Presentar al menos 2 trabajos que incluyan la redacción de informes técnicos)
  - Capacidad demostrable para trabajar en un entorno nacional y multicultural (Presentar referencias con nombres y teléfonos de por lo menos 2 trabajos con grupos multiculturales)
  - Experiencia demostrable trabajando de forma independiente (Muestras de portafolio como freelance).
  - Dominio del español lengua materna.
  - Dominio de ambiente Windows y herramientas informáticas básicas (Presentar diplomas de cursos recibidos)

**B. Archivo 2: Documentación técnica.**

- Currículum Vitae del consultor/a propuesto especificando la experiencia relacionada con el **perfil requerido**, con presentación de copias que acrediten la misma.
- Propuesta técnica: Breve documento descriptivo (máximo 5 páginas) de las actividades a realizar, justificándolas a la luz de la literatura, de las experiencias e investigaciones realizadas al respecto. Para estructurar la propuesta deberá considerar al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades a realizar, recursos bibliográficos, cronograma de trabajo y contenidos básicos para la entrega de los productos esperados.

**C. Archivo 3: Documentación económica.**

- Propuesta económica (la cual no debe de superar el precio máximo establecido la presente consultoría).

**15. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL**

Se podrán presentar a esta convocatoria consultores individuales nacionales que no se encuentren incursos en las prohibiciones de contratar indicadas en el **anexo 1**, tengan plena capacidad de obrar y cumplan con los criterios de selección.

Una vez revisado el archivo 1, y estando todo correcto, se evaluará por parte del comité la oferta técnica que deberá incluir:

**a. Formación académica:**

- Título de Licenciatura en el área de comunicación.
- Formación complementaria o cursos de especialización en Comunicación Institucional, y/o Diplomado en Gestión Pública, y/o Comunicación en el Sector Público y/o Marketing Social y estrategias de Comunicación para el desarrollo.

**b. Experiencia Especifica:**

- Experiencia no menor de dos (2) años en entidades públicas y/o privadas
- Al menos un (1) trabajo desempeñado funciones de supervisión y/o dirección vinculado con temas de comunicación.
- Experiencia profesional de al menos un (1) trabajo relacionado con el diseño y edición como consultor/a en temas de comunicación.
- Al menos dos (2) trabajos relacionados con el diseño y edición de campañas de comunicación relacionados al sector, el estado y de manera general.
- Al menos dos (2) trabajos relacionados con diseño de materiales promocionales.
- Al menos un (1) trabajo relacionado con el diseño y edición de metodologías de comunicación a nivel institucional, local, regional, nacional.

**c. Propuesta técnica:**

Breve documento descriptivo (máximo 5 páginas) de las actividades a realizar, justificándolas a la luz de la literatura, de las experiencias e investigaciones realizadas al respecto. Para estructurar la propuesta deberá considerar al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades a realizar, recursos bibliográficos, cronograma de trabajo y contenidos básicos para la entrega de los productos esperados.

**16. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

La propuesta técnica será valorada atendiendo a los siguientes criterios, mismos que deberán ser respaldados con copias de títulos, copias de contratos, actas de recepción final, o constancias de consultorías realizadas.

La OEI Órgano de Contratación, nombrará un Comité de evaluación de las propuestas presentadas. La Comisión sólo evaluará aquellas aplicaciones entregadas conforme a los requisitos comprendidos en la documentación administrativa y cumplimiento de plazos de presentación recogidos en el presente documento.

La adjudicación se efectuará al consultor que obtenga la mayor puntuación. En caso de empate entre dos o más ofertas después de la aplicación de los criterios de adjudicación, el empate se resolverá en favor de la oferta económica más baja.

### **VALORACIÓN TÉCNICA**

(Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando/puntuación técnica de la mejor oferta técnica) \*100

<b>FORMACIÓN</b>	<b>MÁXIMO 10</b>	
Título de Licenciatura en el área de comunicación.	Cumple 6 puntos No cumple 0 puntos	6
Cursos y/o diplomados en Comunicación Institucional, Gestión Pública, Comunicación en el Sector Público y/o Marketing Social y estrategias de Comunicación para el desarrollo.	Cumple 4 puntos No cumple 0 puntos	4

<b>EXPERIENCIA</b>	<b>MÁXIMO 60</b>	
Experiencia no menor de dos (2) años en entidades públicas y/o privadas.	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>10</b>
	De 2 a 4 años	5
	De 5 a 6 años	7
	Más de 7 años	10
Al menos un (1) trabajo desempeñado funciones de supervisión y/o dirección vinculado con temas de comunicación.	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>10</b>
	Un (1) trabajo de supervisión y/o dirección	5
	De 2 a 3 trabajo de supervisión y/o dirección	7
	De 4 a más trabajo de supervisión y/o dirección	10
Experiencia profesional de al menos un (1) trabajo relacionado con el diseño y edición como consultor/a en temas de comunicación (Portafolio de trabajo).	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>10</b>
	Un (1) trabajo en diseño y/o edición	4
	De 2 a 3 trabajos en diseño y/o edición	6
	De 4 a 5 trabajo en diseño y/o edición	8
Al menos dos (2) trabajos relacionados con el diseño y edición de campañas de comunicación relacionados al sector, el estado y de manera general.	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>10</b>
	Un (1) trabajo en diseño y/o edición de campañas	4
	De 2 a 3 trabajos en diseño y/o edición de campañas	6
	De 4 a 5 trabajo en diseño y/o edición de campañas	8
Al menos dos (2) trabajos relacionados con diseño de materiales promocionales.	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>10</b>
	Un (1) trabajo en diseño de materiales promocionales	4
	De 2 a 3 trabajos en diseño de materiales promocionales	6
	De 4 a 5 trabajos en diseño de materiales promocionales	8
Al menos un (1) trabajo relacionado con el diseño y edición de metodologías de comunicación a nivel institucional, local,	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>10</b>
	Diseño y edición de metodologías a nivel local	4
	Diseño y edición de metodologías a nivel institucional	6

regional, nacional.	Diseño y edición de metodologías a nivel regional	8
	Diseño y edición de metodologías a nivel nacional	10
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>		
<b>VALORACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO</b>		<b>MÁXIMO 30</b>
Breve documento descriptivo (máximo 5 páginas) de las actividades a realizar, justificándolas a la luz de la literatura, de las experiencias e investigaciones realizadas al respecto. Para estructurar la propuesta deberá considerar al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades a realizar, recursos bibliográficos, cronograma de trabajo y contenidos básicos para la entrega de los productos esperados.	Claridad en el planteamiento de los componentes de la propuesta técnica.	10
	Coherencia entre cada uno de los elementos sugeridos para la propuesta técnica.	10
	Secuencia del proceso sugerido.	5
	Pertinencia de los recursos sugeridos.	5

**Valoración Técnica:** Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando/puntuación técnica de la mejor oferta técnica x 100

**Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedaran automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.**

**Valoración Económica:** Honorarios ofertados más bajos / honorarios de la oferta que se está puntuando x 100

**Puntuación Final:** La puntuación final se calcula así (Puntuación técnica\*70%) + (Puntuación económica\*30%) = puntuación final

**El consultor/a que obtenga mayor puntuación será el ganador/a del proceso.**

## **17. FORMALIZACION DEL CONTRATO**

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación final.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

## **18. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI-Honduras se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a los consultores(a) que hubieran presentado propuesta.

Estas son las razones por medio de las cuales la presente convocatoria se puede declarar desierta:

- Cuando ningún oferente satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando ninguno de los oferentes cumple con los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando a juicio de la OEI-Honduras no sea conveniente.

**Toda comunicación de los avances y adjudicaciones de este proceso de adjudicación se realizará a través**

de la página web institucional con dirección [contratacioneshonduras@oei.hn](mailto:contratacioneshonduras@oei.hn), por lo que se les invita a estar pendiente de cualquier actualización en la misma.

## **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La coordinación, supervisión de las actividades y tareas de la consultoría será responsabilidad de la OEI Honduras y la Secretaría Técnica del CNE, en el marco del Proyecto: **Atención a la Diversidad mediante la implementación de la Política de Educación Inclusiva (etapa 2)**.

El contrato se firmará entre el consultor(a) y la OEI-Honduras. Esta última en su papel de colaborador como contra parte de esta iniciativa en el campo de la Educación Inclusiva. Los derechos de autor de todo material elaborado, diseñado y diagramado en el marco de esta contratación corresponden a la Secretaría de Educación.

## **20. FECHA DE INICIO DEL TRABAJO**

La fecha estimada de comienzo del trabajo será el **20 de julio** de 2020.